

CONGRESO 350 DIPUTADOS
SENADO 247 SENADORES

TU VOTO ES ABSOLUTAMENTE SECRETO.
NO HAY MEJOR GARANTIA PARA LA LIBERTAD.
DENUNCIA INMEDIATAMENTE CUALQUIER MANIOBRA
CONTRARIA A ESTE DERECHO

CONGRESO

2 diputados por provincia
más 1 por cada 140.000 habitantes
ó fracción superior a 70.000.

SENADO

4 por provincia a excepción de las Islas
que tienen 5.
40 elegidos directamente por el Rey.

LA DISTRIBUCION PROVINCIAL DE DIPUTADOS NO ES PROPORCIONAL A LA POBLACION DE CADA PROVINCIA, PUES HAY DOS FIJOS POR PROVINCIA CON INDEPENDENCIA DE LA POBLACION. ESTE SISTEMA DA MAS REPRESENTACION A LAS PROVINCIAS DE POCA POBLACION QUE A SU VEZ SON PROVINCIAS AGRICOLAS CON ESCASO DESARROLLO DE LOS MOVIMIENTOS POPULARES Y CON MAYOR CACIQUISMO. SU VOTO ES PUES MAS CONSERVADOR QUE EL DE LAS GRANDES CIUDADES QUE POR EL CONTRARIO ESTAN MENOS REPRESENTADAS.

LA DISTRIBUCION, DA VENTAJA A LOS GRUPOS CONSERVADORES Y A LA BURGUESIA DOMINANTE.

DISTRIBUCION DE LOS ESCAÑOS SEGUN LOS VOTOS OBTENIDOS POR LAS CANDIDATURAS

EL REPARTO DE LOS ESCAÑOS PARA EL CONGRESO SE HACE SEGUN LA LLAMADA LEY "D'HONT" CONSISTE EN DIVIDIR EL TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA POR 1, 2, 3, etc. LOS RESULTADOS SE SITUAN EN UNA TABLA CORRESPONDIENDO LOS ESCAÑOS AL CONGRESO A LOS COCIENTES MAS ALTOS. ESTE SISTEMA NO ES PROPORCIONAL POR LO QUE NO HAY IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS CANDIDATURAS. FAVORECE A LOS PARTIDOS X GRANDES DANDOLES MAS PESO DEL QUE PROPORCIONALMENTE LES CORRESPONDERIA. ASI MISMO PERJUDICA A LAS MINORIAS DANDOLES MEJOR REPRESENTACION DE LA QUE PROPORCIONALMENTE LE CORRESPONDE. LAS MINORIAS CON MENOS DE UN 3 POR CIENTO DE LOS VOTOS QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTE REPARTO.

LOS INTERVENTORES DE LOS PARTIDOS GARANTIZAN LA
LIMPIEZA DE LAS ELECCIONES.

HABRA DOS URNAS. UNA PARA CADA CÁMARA: CONGRESO Y SENADO

Congreso:

ELECCIONES GENERALES 1977

DIPUTADOS

Doy mi voto a la candidatura presentada por:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

COLOR BLANCO

← ELEGIR LA LISTA DE UNA CANDIDATURA

Senado:

ELECCIONES GENERALES 1977

SENADO

Doy mi voto a los candidatos señalados con

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

COLOR SEPIA

SEÑALR CON X UN MAXIMO DE 3 →

Para elegir a los diputados

Para elegir a los diputados, debes escoger la papeleta del partido o coalición de partidos que prefieras y, sin hacer ningún tipo de enmienda o raspadura, meterla en un sobre y cerrarla. No puedes hacer enmiendas o raspaduras, no puedes tachar ningún nombre ni añadir ninguno a la lista que ya esté impresa y preparada por cada partido. Si lo haces, el voto será nulo.

Para elegir a los senadores

Para elegir a los senadores, toma una papeleta de votación del modelo único de cada provincia, en la que aparecen por orden alfabético todos los candidatos a senadores, y elegirás, señalándolos con una cruz a la izquierda, el nombre de los tres candidatos de tu preferencia. Es muy importante recordar que sólo puedes elegir tres nombres, nunca cuatro, pues si un elector vota cuatro, su voto quedará anulado.